

TIPO DE INSTITUCIÓN ... SERV. DE ENTREN. DE HONORARIOS
INSTITUCIÓN SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE HONORARIOS

Table with columns: TIPO DE PERSONAL DE PLANTILLA-P.S.D.M., APELLIDOS Y NOMBRE, CUERPO, ESCALA, CLASE O CATEGORIA, SITIO, CARGO, DESTINO O AGEN. PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, OBSERVACIONES. Lists names like GONZALEZ, GOMEZ, REYES, etc.

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, CUERPO, ESCALA, CLASE O CATEGORIA, SITIO, CARGO, DESTINO O AGEN. PUESTO DE TRABAJO, RETRIBUCIONES, OBSERVACIONES. Lists names like HERRERA, INFANTES, JIMENEZ, etc.

(Continuará.)

5403 CORRECCION de errores del Real Decreto 405/1984, de 22 de febrero, por el que se reestructura la composición de los órganos del Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes.

Publicado con errores el mencionado Real Decreto («Boletín Oficial del Estado» número 52, de 1 de marzo de 1984), se rectifica como sigue: En el sumario del número (página 5649), en el epígrafe que figura a la cabeza del texto, en la línea final del preámbulo y en la data (página 5657), donde dice: «29 de febrero de 1984», debe decir: «22 de febrero de 1984».

5404 CORRECCION de errores de la Orden de 10 de febrero de 1984 por la que se aprueba la norma de calidad para endibias destinadas al mercado interior.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de referencia, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 39 de 15 de febrero de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 4001, segunda columna, línea 1, donde dice: «... y la homogeneidad de los envases en el apartado 4.No...», debe decir: «... y la homogeneidad de los envases en el apartado 5.No...».

5405 CORRECCION de erratas de la Orden de 15 de febrero de 1984 por la que se establecen determinadas medidas para la reinserción social de afectados por el síndrome tóxico.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 10 de febrero de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4159, artículo 4.º, segundo párrafo, donde dice: «... la cantidad concedida sea inferior al 9 por 100...», debe decir: «... la cantidad concedida sea inferior al 90 por 100...».